

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 2 de noviembre de 2017, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la realización de determinadas actividades para la conmemoración del 90 aniversario de la Generación del 27.

La actual Agencia Andaluza de Instituciones Culturales fue creada como Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, en su disposición adicional primera, estableció que la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se denominase Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

El artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, determina que el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras pase a denominarse Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y que adopte la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, quedando adscrita a la Consejería de Cultura.

Mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. De conformidad con el artículo 2.1 de los mencionados Estatutos, la Agencia se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y a la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. Dichos estatutos, en su artículo 6.2, párrafos a), k) y l), establecen que, para el cumplimiento de su objetivo, la Agencia ejercerá, entre otras, funciones de investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; la ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales; la asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta, así como aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

Establece el artículo 7.2 de sus estatutos que la Agencia tendrá la consideración de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos establecidos en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

00124443

La Consejería de Cultura, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.2.a) del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, tiene competencias en materia de: «promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental». Conforme a lo establecido en el artículo 8.1. del referido Decreto, le corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, con carácter general, el diseño y ejecución de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción, difusión y la interlocución y coordinación con los sectores y agentes sociales. Asimismo, le corresponde el fomento de la lectura y la promoción del libro y el fomento y la gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación, y la gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los archivos y bibliotecas de titularidad estatal.

En particular, le corresponde a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de conformidad con el artículo 8.2, párrafos a) y b), del citado Decreto, la ejecución de la planificación de la acción cultural y su coordinación con otras instituciones públicas y privadas; el apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, así como en el ámbito del libro y la edición, de las artes plásticas y de los bienes culturales, la promoción de la creación artística, así como el impulso a una cultura de innovación en el ámbito de las citadas industrias.

Por su parte, el artículo 2.4.b) del citado Decreto determina que figura adscrita a la Consejería de Cultura la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, dependiendo directamente de la Secretaría General de Cultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3.c) del mismo.

La Consejería de Cultura está interesada en llevar a cabo un programa cultural para conmemorar el 90 aniversario de la Generación del 27. El conjunto de poetas, escritores y escritoras que conformaron el más notable grupo literario de la época, y que lograron una plena renovación del lenguaje poético, en busca de la perfección conceptual y formal, el empleo adecuado de la lengua, el rechazo del sentimentalismo y la apertura a las nuevas tendencias estéticas de vanguardia. La propuesta que se plantea contempla realizar actividades diversas dirigidas a la sociedad en general, a los visitantes y, de manera muy especial, a los lectores y usuarios de bibliotecas, para redescubrir y profundizar en este reconocido e imprescindible grupo literario, acercándose a sus contenidos desde las más variadas ópticas. Asimismo, se incluirán actividades para destacar el papel de la mujer, enfocadas a dar visibilidad a las integrantes de la Generación de Plata, las denominadas «Las sin sombrero».

Las actividades serán ejecutadas en todo el territorio andaluz, aunque las ciudades de Málaga y Sevilla tendrán un especial protagonismo, dado que en esas capitales se situaron los principales núcleos creativos de la Generación del 27, en torno a las revistas *Mediodía* en Sevilla y *Litoral* en Málaga.

En concreto, se realizarán cuatro bloques que acogerán numerosas actividades, denominados: 1. «Leamos al 27», 2. «Entorno al 27», 3. «La Cara Invisible» y 4. «Butaca 27». En el primero de ellos se desarrollarán actividades para lectores de toda Andalucía, animándolos a retomar los textos y poemas de la Generación, y a su redescubrimiento. El segundo bloque reunirá en todas las capitales andaluzas y en Madrid a expertos y expertas ligados a este grupo literario, con el objetivo de difundir, principalmente, su influencia y relación con las demás movimientos artísticos coetáneos. Las actividades del tercer bloque pretenden visibilizar el papel de la mujer dentro de la Generación del 27 y, por último, el cuarto bloque acercará a la ciudadanía a esta generación única a través de la música y el cine.

La especificidad de las tareas a realizar, unida a la carencia de los medios técnicos y humanos de la Consejería de Cultura, indispensables para llevar a cabo dichas tareas, hacen necesario el encargo de la misma a una entidad con solvencia técnica para ello. Estando dotada la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de los medios personales y materiales adecuados para su realización, así como poseyendo la experiencia necesaria en la ejecución de actividades didácticas, escénicas y musicales, y habiendo coordinado además importantes eventos expositivos que incluyen las ediciones de catálogos y monografías así como ciclos de conferencias, consideramos que la encomienda a la citada Agencia de los trabajos reseñados resulta en estos momentos la mejor de las opciones posibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 106 de la misma, así como el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

DISPONGO

Acordar la encomienda de gestión a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la gestión y ejecución del Programa Cultural 90 Aniversario de la Generación del 27, en base a las siguientes determinaciones:

Primero. Determinación de las actuaciones a realizar.

Las actividades para conmemorar la efeméride en todo el territorio andaluz serán las siguientes:

1. Campaña de fomento de la lectura en torno a la Generación del 27: «Leamos al 27».
 2. Encuentros y mesas redondas en toda Andalucía y en Madrid de expertos y profesionales relacionados con la Generación del 27: «Entorno al 27».
 3. Actividades de visibilización y puesta en valor del papel de las creadoras de la Generación del 27: «La Cara Invisible».
 4. Diseño y producción de un ciclo de cine en torno a la Generación del 27: «Butaca 27».
- Dentro de las actividades encomendadas se consideran incluidas las tareas de producción, organización y ejecución de los trabajos necesarios para la preparación y desarrollo de la actividad, así como su difusión.

Segundo. Forma y condiciones de realización de los trabajos.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá planificar los trabajos con el fin de conseguir los objetivos de las actividades que son objeto de la encomienda, y que se describen en el Dispositivo primero, de forma económica, eficiente y eficaz.

Los trabajos se realizarán, en todo caso, bajo la supervisión y control de la Consejería de Cultura, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de las actividades objeto de la encomienda, y el mantenimiento de la calidad en todas sus fases.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales garantizará la adecuada publicidad de las actividades que son objeto de la presente encomienda en aquellos medios y soportes que mejor respondan a sus objetivos, respetando los principios de transparencia, concurrencia competitiva e igualdad de oportunidades.

Tercero. Naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

La presente Orden de encomienda de gestión tiene la naturaleza de acto o resolución administrativa.

Dada la naturaleza jurídico-privada que presenta la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la encomienda no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, y viene limitada a las correspondientes actividades materiales, técnicas o de servicios, sin que implique en ningún caso, el ejercicio de potestades, funciones o facultades que hubieran de llevarse a efecto con sujeción al Derecho Administrativo, debiéndose, en todo caso, ejecutar bajo la dirección o supervisión y conforme a las instrucciones de la Consejería de Cultura. Asimismo, se señala que todas aquellas actividades que impliquen el ejercicio de potestades administrativas deberán ser realizadas por personal de la Consejería de Cultura que tenga la condición de funcionario público.

El régimen jurídico de la presente encomienda es el establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Vigencia y efectos.

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión se iniciará el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 31 de diciembre de 2017. Las actividades objeto de la encomienda se ejecutarán de acuerdo con el calendario y plazos establecidos en el calendario de actividades que se incluye como Anexo a la presente Orden. La encomienda estará vigente hasta que concluyan los trabajos encomendados y se produzca su recepción y liquidación definitivas.

Llegada la fecha de vencimiento del plazo de ejecución sin que se hayan finalizado los trabajos, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Cultura podrá prorrogarse dicho plazo de ejecución, previa solicitud motivada de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que incluirá aquellos documentos que justifiquen, describan y valoren dicha solicitud, junto con el nuevo calendario de ejecución.

Quinto. Presupuesto, financiación y abono de las actuaciones.

El presupuesto de realización de las actividades objeto de la presente encomienda es de sesenta y seis mil quinientos euros (66.500,00 €), tal y como se desglosa a continuación. Dicha cantidad será financiada con cargo al presupuesto correspondiente a la anualidad 2017 de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
• LEAMOS AL 27	7.000,00 €
• ENTORNO AL 27	20.000,00 €
• LA CARA INVISIBLE	6.500,00 €
• BUTACA 27	33.000,00 €
• Gastos Generales (6%)	0,00 €
TOTAL ENCOMIENDA	66.500,00 €

La Dirección General de Innovación Cultural y del Libro abonará el coste de la ejecución de las actividades que son objeto de la encomienda, y que se describen en el Dispositivo primero, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

1700030000 G/45H/63905/00 01 2014000213.

Podrán autorizarse pagos en concepto de anticipo, cuya cuantía no deberá superar, con carácter general, el límite del 50% del importe total del encargo, debiendo quedar justificado el anticipo antes de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la encomienda y, en todo caso, con anterioridad al último pago que proceda.

El abono de los trabajos encomendados, por el importe total de las distintas actividades objeto de la encomienda, se realizará una vez finalizados los mismos y expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma, acreditándose la realización total de las actividades.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá presentar ante la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro la documentación justificativa por el importe total de los trabajos, junto con memoria económica, memoria de actividades, certificación de imputación de costes de personal y originales y copias de facturas y certificados del gasto realizado.

Sexto. Mecanismos de control y evaluación del desarrollo de la actividad encomendada.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales presentará cuantos informes le sean solicitados por la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, los cuales detallarán el nivel de ejecución y estado de las actividades objeto de la presente encomienda, así como el calendario previsto para la finalización de los mismos.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de las actividades de la presente encomienda de gestión.

Se designa a la persona titular del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro para que dirija las actividades objeto de la presente encomienda, realizando un seguimiento continuo de ellas y de su desarrollo.

Séptimo. Compromisos y obligaciones que asume la entidad que recibe la encomienda.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales designará a una persona responsable de las actividades que son objeto de la encomienda, y que se describen en el Dispositivo primero de esta Orden, y que será la persona interlocutora con la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

Las actuaciones que se realicen en virtud de la presente encomienda serán de la titularidad de la Junta de Andalucía, adscribiéndose a la Consejería de Cultura.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en las contrataciones que deba llevar a cabo para la ejecución de las actividades que son objeto de la presente encomienda, deberá observar lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, especialmente lo dispuesto en el artículo 3.3.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás normativa, tanto europea y estatal como autonómica. Asimismo, estará obligada al sometimiento de las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Octavo. Publicación.

La presente Orden de formalización de encomienda será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2017

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Cultura

A N E X O

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA CULTURAL CONMEMORATIVO DEL 90 ANIVERSARIO DE LA GENERACIÓN DEL 27

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:	LEAMOS AL 27
CALENDARIO:	De octubre a diciembre de 2017
DESCRIPCIÓN:	
<p>La herramienta más eficaz de que dispone la Consejería de Cultura para el fomento de la lectura en Andalucía y estimular los índices lectores en nuestra comunidad es la Red Andaluza de Clubes de Lectura, que aglutina en la actualidad un tejido de en torno a unos 430 grupos de lectura estables en las ciudades y municipios andaluces con los que la AAIC, a través del Centro Andaluz de las Letras, mantiene actividad de forma permanente.</p> <p>La propuesta LEAMOS AL 27 consiste en diseñar, coordinar y realizar una campaña de fomento de la lectura en torno a la Generación del 27, con un área de actuación principal: la Red Andaluza de Clubes de Lectura, y a partir de dos medidas esenciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner en valor los lotes bibliográficos que están actualmente a disposición de los clubes. 2. Estimular la lectura de estos textos a través de acciones concretas en la Red, como la puesta en marcha de al menos una sesión de estos clubes en cada provincia, monitorizada por un experto. <p>Estas medidas irán acompañadas de una importante campaña en redes sociales, con la puesta en marcha y mantenimiento del hashtag #Leamosal27, que también promueva la implicación de los agentes del sector y la colaboración de los medios de comunicación públicos con un claro objetivo: animar a los lectores a volver la mirada hacia esta Generación, desde el descubrimiento y el disfrute intelectual de un grupo generacional tan diverso y comprometido con la época que les tocó vivir.</p> <p>Así, en la provincia de Sevilla, donde nació en gran medida el imaginario de esta generación, encargamos la convocatoria y organización de un club de lectura ampliado, a celebrar en el mes de noviembre con la participación de destacados poetas actuales pero conectados con algún miembro de este Grupo. Este acto multitudinario deberá concluir con una actuación musical.</p>	
PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Público general	
LOCALIZACIÓN:	Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:	ENTORNO AL 27
CALENDARIO:	De octubre a diciembre de 2017
DESCRIPCIÓN:	
<p>En este bloque se debe diseñar y ejecutar, con la coordinación de una gran número de autores y espacios, una serie de encuentros y mesas redondas en toda Andalucía y en Madrid en los que intervengan expertos y profesionales relacionados con la Generación del 27, ya no sólo en su faceta literaria, sino también en otras disciplinas artísticas. Las actividades a encargar son:</p> <p>2.1. Ciclo de Coloquios: la constelación creadora del 27.</p> <p>El objetivo de este ciclo será mostrar a este grupo de creadores desde la transversalidad, la simultaneidad de todos los frentes de la cultura: las artes plásticas, la literatura, la filosofía, la música, la ciencia, las artes escénicas. Ofrecer una perspectiva amplia de la que fue una de las explosiones artísticas e intelectuales más importantes del siglo XX. En definitiva, una mirada analítica y retrospectiva, tanto valorativa como crítica, que recupere para nuestros días la realidad creativa de Edad de Plata Española.</p>	

Expertos en las distintas facetas de la Generación del 27 dialogarán sobre la actualidad de las propuestas que hace 90 años lanzaron en la poesía, la novela, las artes plásticas, las artes escénicas o la música, una nómina de creadores que se está ampliando en la actualidad, más allá del corpus canónico que se estableció en su momento. Estas mesas serán complementadas por la proyección de documentales relacionados con la temática propia de cada evento y por representaciones musicales, y estarán asimismo moderadas por un profesional.

El programa de contenidos propuestos a desarrollar y ejecutar, desglosado por provincias, es el siguiente:

Almería. «La Generación del 27 y el exilio».

Almería, una de las últimas ciudades españolas que se mantuvo en poder de la República hasta marzo de 1939, será el escenario donde diversos especialistas tratarán sobre los distintos exilios que los creadores del 27 sufrieron, desde el exilio interior de Aleixandre o Gerardo Diego hasta los periplos de Rafael Alberti, Luis Cernuda o Emilio Prados.

Cádiz. «La música y la Generación del 27».

La figura del gaditano Manuel de Falla es el eje de la relación de la Generación del 27 con la música, en su vinculación con Federico García Lorca, Manuel Ángeles Ortiz o Hermenegildo Lanz. Pero tampoco podemos olvidar a los otros músicos del 27, como fueron Salvador Bacarisse o Rodolfo Halffter.

Córdoba. «El cine del 27».

Luis Buñuel se alza como figura proteica cuando hablamos de la Generación del 27 y el cine. Un arte que fascinó a los poetas del 27 y que fue tratado por figuras tan dispares como Ernesto Giménez Caballero, Salvador Dalí o Ramón Gómez de la Serna.

Granada. «La Narrativa del 27».

La poesía del 27 ha desplazado en numerosas ocasiones el gran valor que el teatro y, sobre todo, la narrativa de Francisco Ayala, Corpus Barga, Chacel o Jarnés, entre otros, tienen en este grupo de creadores, y en Granada, ciudad natal de Ayala, se debatirá sobre su creatividad y vigencia.

Huelva. «La Generación del 27 y las vanguardias artísticas».

Huelva, a través de figuras como Daniel Vázquez Díaz o Marga Gil Roësset, acogerá el interesante diálogo sobre la nómina de artistas plásticos del 27, que van desde Maruja Mallo a José Moreno Villa, en la amplia constelación de pintores, arquitectos, figurinistas o escultores.

Jaén. «Teatro en el 27».

El teatro del 27, heredero de la renovación teatral que impulsó Valle-Inclán, cuenta con figuras indispensables como García Lorca, Alberti, Jardier Poncela y Max Aub, que experimentó con las vanguardias. En Jaén, se debatirá sobre las artes escénicas, en las que el grupo del 27 participó en todos sus elementos, la dramaturgia y la puesta en escena; figurines, vestuario, música, etc.

Málaga. «Impresiones del 27».

No se entiende la Generación del 27 sin la labor editora que en Málaga tuvieron Emilio Prados y Manuel Altolaguirre, la cual inicia la larga tradición impresora de esa ciudad, que todavía pervive. La revista «Litoral», la Antigua Imprenta Sur y la revistas literarias «Gallo» de Granada, «Mediodía» de Sevilla y «Papel de aleluyas» de Huelva, son nombres aún evocadores de las revistas del 27, donde se publicaron, como en el caso de la malagueña «Litoral», muchos de los primeros libros de los que luego serían los grandes creadores del 27.

Sevilla. «Sevilla, punto de partida del 27».

Diseño de un acto que rememora la celebración de aquel tercer centenario de la muerte de Góngora que fue el punto de partida de la Generación del 27, varios de cuyos miembros se reunieron en esta ciudad e inmortalizaron el momento de su nacimiento con una foto histórica tomada en la sede del Ateneo sevillano. Sevilla es cuna del 27, como arranque de su toma de conciencia como grupo, como creadores y como radicalmente innovadores.

2.2. Actividades especiales.

Vicente Aleixandre. Diseño y desarrollo de una actividad específica que celebre la poesía del autor sevillano Vicente Aleixandre en Málaga, ciudad a la que estuvo tan ligado, con motivo del 40 aniversario de su distinción como Premio Nobel de Literatura en 1977. Esta actividad debe resaltar el papel de Aleixandre en la Generación del 27, así como su continua relación con Andalucía.

Residencia de Estudiantes (Madrid). La generación del 27 tuvo varios puntos cardinales, pero todos pasaron por Madrid y, en su mayoría, tuvieron rumbo andaluz. Como quiera que uno de los epicentros de la Generación del 27 fue la Residencia de Estudiantes de Madrid, se encarga la realización de una actividad en dicho enclave, reuniéndose gracias a ella a especialistas al máximo nivel en dicho periodo literario e histórico, y que destaquen tanto la importancia e influencia del Grupo como las raíces andaluzas de una gran parte de sus integrantes más destacados.

2.3. Curso de otoño «Hijas del 27».

El curso se centrará en la historia y trascendencia de las creadoras y artistas vinculadas a las mujeres de la Generación del 27, y se celebrará en Málaga.

Aunque los estudiosos llevan ya décadas prestando atención a las creadoras de la edad de Plata, de la Generación del 27, todavía son muchas las lagunas sobre sus biografías y sus obras. Se distinguió entre «las sin sombrero» y «las con sombrero», pero, más aún, se dejó en la orfandad de la historia y se oscureció el valor de todas esas figuras de la pintura, la canción, la escena, la filología o el pensamiento ligadas a estas pioneras, y mucho más en relación con las que fueron sus herederas, hermanas o hijas en compromiso y vicisitudes durante la posguerra y el franquismo. «Hijas del 27» pretende perfilar estos rostros preteridos en su labor, su importancia y su compromiso.

PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:

General y especializado

LOCALIZACIÓN:

Localización por determinar.

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:	LA CARA INVISIBLE
CALENDARIO:	De octubre a diciembre de 2017
DESCRIPCIÓN:	
<p>Con este bloque de actividades se tiene como objetivo visibilizar y poner en valor el papel de las creadoras de este Grupo, ensombrecidas por los grandes nombres literarios masculinos, pero cuya vitalidad, compromiso y creatividad es fundamental para entender a la Generación del 27. Poetas, narradoras, escultoras, cineastas, pintoras, etc., serán las protagonistas indiscutibles de una serie de encuentros literarios a diseñar y desarrollar en Granada y Sevilla, después de tantos años en los que el olvido se cebó con sus vidas, y hoy el rescate de estas mujeres imprescindibles nos acerca a la modernidad truncada por la brecha de la guerra civil española.</p> <p>Actualmente, gracias a propuestas como Las Sinsombrero, ediciones como la de los «Diarios» de Marga Gil, tal como quiso Juan Ramón Jiménez que se publicasen, o la «Biblioteca de Elena Fortún», que ha rescatado del olvido la editorial sevillana Renacimiento, las voces y propuestas estéticas de esta mujeres están saliendo a la luz como un factor indispensable para conocer este periodo apasionante de nuestra historia reciente. Como dice Tània Balló, productora de Las Sinsombrero y autora del libro del mismo nombre, «Sin ellas, la historia no está completa».</p> <p>Se conceptualizarán y organizarán varias mesas con autoras, autores, biógrafos, investigadores, creadoras, moderadas por un especialista. Estas acciones se deberán completar, en otras localidades andaluzas con presentaciones de obras sobre el papel de las mujeres creadoras, en especial de la Generación del 27.</p>	
PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:	
Público general y especializado.	
LOCALIZACIÓN:	Granada y Sevilla

00124443

DENOMINACIÓN ACTIVIDAD:	BUTACA 27
CALENDARIO:	Septiembre a diciembre de 2017
DESCRIPCIÓN:	<p>En este último bloque se encargan el diseño y producción de una serie de actividades que acercarán la Generación del 27 a la ciudadanía a través de otros vehículos culturales.</p> <p>4.1. Pantalla 27. Las actividades cinematográficas en relación con la conmemoración de la Generación del 27 consistirán en un ciclo de proyecciones en varias capitales andaluzas, con especial atención a Córdoba. Se seleccionarán y gestionarán al menos diez títulos de aquel cine que los artistas de esta generación pudieron visionar, películas en las que participaron o influyeron, o documentales que muestren aspectos relevantes y significativos de este grupo literario.</p> <p>Además, se acompañará de un programa educativo a desarrollar con escolares de la provincia de Córdoba, mediante el diseño y edición de un cuaderno de poemas «Butaca 27» así como, en aquellas películas donde puedan conceptualizarse, diseñar y organizar presentaciones de las mismas por escritores o complementar la proyección con música en directo.</p> <p>4.2. Concierto Conmemorativo. Como uno de los actos centrales de este aniversario cultural, se encarga también el diseño, producción y difusión de un evento musical de relevancia en la ciudad de Sevilla. Este concierto debe contener textos de al menos un autor de la Generación del 27, y que permita a los espectadores conocer composiciones musicalizadas de este grupo, a cargo de artistas profesionales con música en directo.</p>
PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:	General.
LOCALIZACIÓN:	Sedes de la Filmoteca de Andalucía.